

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación y aceras en varias zonas del puerto del Museo».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 17 de octubre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación y aceras en varias zonas del puerto del Museo», en la provincia de Oviedo, al mejor postor don Bienvenido Alegria Garcia, en la cantidad de ochocientas noventa y dos mil quinientas treinta y siete pesetas (892.537), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón doscientas veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos (1.225.185,30) representa una baja de trescientas treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos (332.648,30) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación del plan de dragado en la dársena en el puerto de Lequeitio».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 17 de octubre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación del plan de dragado en la dársena en el puerto de Lequeitio», en la provincia de Vizcaya, al único postor don Florencio Arrillaga Leniz, en la cantidad de dos millones ochocientas noventa y nueve mil ochocientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos (2.899.899,80), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones novecientas sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas con dos céntimos (2.963.769,02) representan una baja de sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (63.869,22) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de las Bardenas, ampliación de la zona expropiada y variante de su camino de servicio, expediente número 2, término municipal de Cáseda (Navarra).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto de Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordante de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Cáseda para el día 14 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Cáseda o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 30 de octubre de 1961.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—5.007.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Nombre	Clase
1	Ayuntamiento	Valdecomún	Cereal seco.
2	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
3	Ayuntamiento	Idem	Cereal seco.
4	Ayuntamiento	Idem	Vina.
5	Joaquina Aguirre	Idem	Cereal seco.
6	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
7	Luis Gonzalez	Idem	Vina y olivar.
8	Jesús Esparza	Idem	Cereal seco.
9	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
10	Ayuntamiento	Idem	Cereal seco.
11	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
12	Ayuntamiento	Idem	Vina.
13	Ayuntamiento	San Andrés	Cereal seco.
14	Manuel Ubani	Idem	Idem id.
15	Santos Labayen	Idem	Idem id.
16	Manuel Ubani	Idem	Idem id.
17	Santos Labayen	Idem	Idem id.
18	Manuel Ubani	Idem	Idem id.
19	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
20	Ayuntamiento	Parata	Cereal seco.
21	Wenceslao Altarra	Idem	Idem id.
22	Vicente Basterra	Idem	Idem id.
23	Modesto Baztán	Idem	Idem id.
24	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
25	Modesto Baztán	Idem	Cereal seco.
26	Modesto Baztán	Idem	Pastos.
27	Joaquín Legarre	Idem	Vina y seco.
28	Rogelio Ezpeleta	Idem	Cereal seco.
29	Joaquín Legarre	Idem	Idem id.
30	Herederos de Patricia Basterra	Idem	Idem id.
31	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
32	Herederos de Bernarda Basterra	Idem	Vina.
33	José Oiza	Idem	Cereal olivar
34	Saturmino Moriones	Valdearras	Cereal seco.
35	Ayuntamiento	Costilla	Pastos.
36	José Oiza	Idem	Cereal seco.
37	Juana Lapieza	Idem	Idem id.
38	Sagrario Larraz	Idem	Idem id.
39	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
40	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
41	Ayuntamiento	Idem	Idem.
42	José Oiza	Muga Peña	Cereal seco.
43	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
44	Javiera Cloutrian	Idem	Cereal seco.
45	José Oiza	Idem	Idem id.
46	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
47	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
48	Angela Baztán	Idem	Cereal seco.
49	Vicente Arriqui	Idem	Idem id.
50	Clemente Rodrigo	Idem	Idem id.
51	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
52	Celestino Apeztegui	Idem	Cereal seco.
53	Clemente Rodrigo	Romeroso	Idem id.
54	Valentin Navarro	Idem	Idem id.
55	Salvador Labairu	Idem	Idem id.
56	Juan Arbeloa	Idem	Idem id.
57	Gregorio Teus	Idem	Idem id.
58	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
59	José Oiza	Idem	Cereal seco.
60	José Leoz	Idem	Idem id.
61	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
62	Ayuntamiento	Idem	Cereal seco.
63	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
64	Ayuntamiento	Idem	Cereal seco.
65	José Leoz	Idem	Idem id.
66	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
67	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
68	Ignacio Ayape	Idem	Idem id.
69	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
70	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
71	Ignacio Baztán	Idem	Idem id.
72	Ayuntamiento	Idem	Idem id.
73	Josefa Ayasa	Idem	Idem id.
74	Javiera Baztán	Idem	Idem id.